

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 22056 SANTIAGO, 25 de Enero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Ugo Edouard Paul-Louis ROYANT de nacionalidad FRANCESA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Enero de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°14CL68340, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 25/01/2017 hasta 24/02/2017

Contratado por: ALSTOM CHILE S.A.

- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 115.107.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4

Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: yZBojmBgnGnJWmPsglEO4w==

eda ID DOC : 15011810

 N° Int.: 7269103 [671a]25/01/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1